



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2016-MDJM

Jesús María, 09 de setiembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 026-2016-MDJM-CAJ, de fecha 25 de agosto de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable, recomendando la aprobación de la celebración del "CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS - SUNARP";

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, mediante Resolución N° 115-2011-SUNARP/SN, modificada por la Resolución 190-2013-SUNARP/SN, aprobó un Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional, a celebrarse entre la Superintendencia y las Municipalidades que requieran acceso al servicio de publicidad registral en línea, para el cumplimiento de la Ley N° 29566;

Que, el artículo 5 literal a) de la Ley N° 29566, "Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias", dispone que en la tramitación de cualquiera de las modalidades de licencias de edificación, contempladas en el artículo 25 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, no será exigible la presentación de la copia literal de dominio, correspondiendo a la municipalidad respectiva efectuar la verificación a través del portal web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 588-2016-MDJM/GM, remite el Documento N° 14095-2016 del 01/08/16, de la SUNARP que da respuesta al Oficio N° 028-2016-MDJM-GDU/SGOPyPU de la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano que solicita el código o clave de acceso para la visualización de las Partidas Registrales en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º, literal s) de la Ley N° 29566 que modifica y complementa la Ley N° 29090;

Que, con Informe N° 485-2016-MDJM-GDU/SGOPyPU la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, opina de la importancia de contar con dicho instrumento que contribuirá favorablemente en el cumplimiento de la Meta 26: "Emitir la Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 29090 y su reglamento D. S. N° 008-VIVIENDA";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su informe N° 591-2016-MDJM/GAYyRC, emite opinión favorable a los términos del convenio y corresponde que el mismo sea aprobado por el Concejo;





Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el concejo municipal adoptó el siguiente,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del “**CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERNISTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS - SUNARP**”, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- Autorizar al Gerente Municipal la suscripción del respectivo Convenio y encargarle su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE